



12006 *Resolución de 10 de mayo de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.*

Procedimiento de selección

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

Fase de oposición

La fase de oposición estará formada por un único ejercicio teórico-práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en contestar un cuestionario tipo test con un total de 70 preguntas, con 4 respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa de materias recogido en el anexo I de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará conjuntamente de 0 a 70 puntos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 100 minutos.

El tribunal, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

Publicadas las calificaciones provisionales de este ejercicio, se abrirá un plazo de tres días hábiles para presentar las reclamaciones sobre los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en el mismo. Finalizado el plazo anterior y resultas las reclamaciones que puedan presentarse, el tribunal publicará la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, con expresión de la calificación obtenidas.

Las personas opositoras que no hayan alcanzado la puntuación mínima para superar el ejercicio, tendrán la consideración de no aptas a todos los efectos, quedando eliminadas del proceso selectivo.

Fase de concurso

La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos. La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) Por servicios prestados, un máximo de 25 puntos:

1. Servicios prestados como personal funcionario en la misma escala que se convoca o como personal laboral en la categoría laboral equivalente de la Universidad de Granada u otras Universidades Públicas: 0,40/30 puntos por día de servicios.

Las referencias de la presente convocatoria a categoría laboral equivalente se entenderán exclusivamente referidas a las recogidas en el Acuerdo de Funcionarización del PAS Laboral de la sesión de Mesa de Negociación Sectorial del PAS de 4 de diciembre 2018.

2. Servicios prestados como personal funcionario en los cuerpos o escalas equivalentes en otras Administraciones Públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.

Los servicios prestados fuera de la Universidad de Granada se acreditarán mediante documentación justificativa, con expresión de las funciones concretas que se han desarrollado, expedida por el órgano administrativo competente.

b) Formación, un máximo de 5 puntos:

Se valorarán los cursos impartidos y/u homologados por Organismos Oficiales y Centrales Sindicales relacionados con la plaza convocada: 0,04 puntos/hora.

